

DECRETO N° 0858

NEUQUÉN, 22 JUN 1999



VISTO:

El Expediente SGA 1000 N° 4123-A-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la presentación efectuada por el señor **ALARCÓN NELSON** por la que solicita un aporte económico con destino a la adquisición de una batidora planetaria monofásica capacidad 40 litros, que produce golosinas artesanales, siendo ésta una fuente de trabajo para su sustento económico; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto fue desarrollado por el nombrado y dado a conocer por los medios de difusión televisivos, específicamente en el programa "La Plaza", y da trabajo a seis personas y por ende a sus grupos familiares; por lo que requiere contar con dicha máquina;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y la intervención del señor Intendente Municipal, otorgando la suma de \$ 400.-;

Que por Pase N° 1157/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación del Secretario del área, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 400.- al señor Alarcón Nelson, destinado a colaborar con la compra de la maquinaria para el emprendimiento de elaboración de golosinas artesanales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor del señor **ALARCÓN NELSON**, ----- por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**, destinado a colaborar con la compra de maquinaria para el emprendimiento de elaboración de golosinas artesanales.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del
///...2º


Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

///...2º

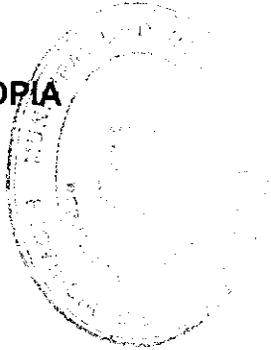
presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ


ALICIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Nequén